

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

Con fundamento en los artículos 29 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, 18 y 19 fracción I del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del AMG, **siendo las 09:28 horas el día 25 de enero de 2023**, se da inicio a la **Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara**, en Casa Jalisco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Muy buenos días a todas y todos; Presidenta Municipal; Presidentes Municipales que nos acompañan; invitados especiales; Diputada, muy buenos días; René, muy buenos días también; sean bienvenidas y bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, agradezco la presencia de todas y todos ustedes; a los Presidentes Municipales nuevamente, a la Presidenta Municipal, a la Diputada Priscilla e invitados especiales; así como a Elizabeth Chaparro, representante de SEDATU; y a Luis Fernando Oropeza recientemente electo Presidente del Consejo Ciudadano Metropolitano, bienvenido.

Con fundamento en los artículos 28 y 29 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en los artículos 18, 19 de la fracción primera y 23 del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, estamos reunidos el día de hoy **25 de enero del 2023, siendo las 09 horas con 28 minutos** para la celebración de esta Sesión Ordinaria de la Junta.

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación y, en su caso, declaración de quórum.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Para **dar inicio** a esta sesión, solicito a Martha Patricia Martínez Barba, Secretaria Técnica de esta Junta, nos informe el número de integrantes que se encuentran presentes con la finalidad de validar el quórum legal necesario para sesionar.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Como lo indica Presidente, le informo que nos encontramos presentes **12 de los 13 integrantes** de la Junta de Coordinación Metropolitana.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Muchísimas gracias Secretaria. En virtud de que estamos presentes **12 de los 13 integrantes** de esta Junta y con base a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos a los que aquí lleguemos tendrán una total validez.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Ahora procedo a poner a su consideración la propuesta de la orden

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

del día para conducir la presente Sesión Ordinaria, motivo por el cual solicito a la Secretaria Técnica dé lectura la misma. Adelante Secretaria.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Con gusto Presidente.

Punto número 1, lista de asistencia, verificación y, en su caso, declaración de quórum;

Punto 2, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

Punto 3, lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de fecha del 01 de junio de 2022, 30 de junio de 2022, 28 de septiembre de 2022 y 09 de noviembre de 2022;

Cuarto, lectura de las comunicaciones recibidas;

Quinto, seguimiento a acuerdos;

Sexto, reporte de avances de las Mesas de Gestión Metropolitana;

Séptimo, reporte de avances de las Agencias Metropolitanas;

Octavo, presentación y, en su caso, aprobación del Informe de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara (POTmet);

Punto 9, asuntos varios;

y el décimo punto, la clausura.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. Me permito proponer, no, a continuación, les pregunto a los miembros de esta Junta si existe algún comentario u observación respecto a la propuesta de la orden del día.

Adelante Secretaria.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Presidente, me permito proponer una modificación en el orden del día y propongo solamente cambiar la redacción del punto 8 para quedar como sigue: *"Presentación y en su caso, aprobación del Informe de Evaluación POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara."*

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias. Está a su consideración el orden del día con la modificación propuesta por la Secretaria Técnica. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias, aprobado por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día con la modificación propuesta por la Secretaria Técnica relacionada a la redacción del punto 8.

TERCER PUNTO: Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de sesiones de fecha 01 de junio de 2022, 30 de junio de 2022, 28 de septiembre de 2022 y 09 de noviembre de 2022.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias. Atendiendo al **tercer punto** de la orden del día, referente a la aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 01 de junio, 30 de junio, 28 de septiembre y 9 de noviembre, todas ellas del 2022; pongo a su consideración la dispensa de la lectura de las mismas, en

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

virtud de que fueron enviadas a todos ustedes con anterioridad. Por lo cual en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Aprobado por unanimidad Presidente.

Se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura de las Actas de sesiones de fecha 01 de junio de 2022, 30 de junio de 2022, 28 de septiembre de 2022 y 09 de noviembre de 2022.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias. Queda aprobada la dispensa de la lectura de las Actas referidas. Ahora les consulto si desean hacer alguna observación sobre el contenido de las mismas. Si no hubiese ninguna observación, procedo a someter a votación la aprobación de las Actas referidas, y quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Aprobado por unanimidad.

Se aprobaron por unanimidad las Actas de las sesiones de fecha 01 de junio de 2022, 30 de junio de 2022, 28 de septiembre de 2022 y 09 de noviembre de 2022.

CUARTO PUNTO: Lectura de las comunicaciones recibidas.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias. Atendiendo al **cuarto punto** de la orden del día, correspondiente a la lectura de las comunicaciones recibidas le solicito a nuestra Secretaria Técnica que nos informe al respecto, por favor.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Como lo indica Presidente, les comento que las comunicaciones recibidas les fueron circuladas en tiempo y forma y se encuentran dentro de sus carpetas.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria, les pregunto si tienen alguna observación al respecto, de no ser así, continuaríamos con la sesión.

QUINTO PUNTO: Seguimiento de acuerdos.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Pasamos al desahogo del **quinto punto** de la orden del día, correspondiente al seguimiento de acuerdos, para lo cual cedo nuevamente el uso de la voz a nuestra Secretaria Técnica para que nos informe. Adelante Secretaria.

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Gracias, Presidente. De igual manera se les hizo llegar oportunamente y se encuentra de cualquier forma esta información en sus carpetas con el listado correspondiente de los acuerdos alcanzados por esta Junta en las sesiones anteriores.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. Si existe algún punto que deseen revisar o comentar adelante tienen la palabra.

Sin más comentarios respecto a este punto, continuamos con la sesión.

SEXTO PUNTO: Reporte de avances de las Mesas de Gestión Metropolitana.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: En lo que respecta al **sexto punto** de la orden del día, correspondiente al reporte de avances de las Mesas de Gestión Metropolitana, le pido a la Secretaria Técnica nos informe los pormenores.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Gracias Presidente. También todos estos temas se les hacen llegar con anterioridad de manera oportuna y es información que tienen anexa en sus carpetas para que la puedan revisar en caso de tener algún comentario y conocer sobre los avances de las mismas. Lo único es que si quisiera hacer la puntualización, entre algunos datos más relevantes, es que se dio inicio al levantamiento de la Encuesta Origen - Destino y la Encuesta de Satisfacción a Usuarios del Transporte Público, esto a través de los acuerdos de la Mesa de Movilidad.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. Si alguien tiene alguna observación le pediría sus comentarios.

GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN: Sí, con su permiso de la mesa, buenos días a todas y todos. Me gustaría saber cómo va de avance en el levantamiento sobre la ruta que va a alimentar a Zapotlanejo; no he tenido hasta el momento un avance en cuanto al tema de la ruta.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: De acuerdo. De nuestra parte, la Secretaría de Transporte nos pidió la dictaminación de esta ruta, entregamos ya desde hace tiempo este dictamen como favorable, más bien como, es necesario dar capacidad de este servicio hacia el municipio de Zapotlanejo para que por lo tanto ya la Secretaría de Transporte pueda hacer lo conducente. De la parte del IMEPLAN el dictamen ya fue entregado y con mucho gusto alcalde hoy mismo le hacemos llegar una copia de este oficio que se envió a la Secretaría con el sello de recibido.

GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN: Se lo agradezco, me encantaría recibirlo para tenerlo en la mesa y sobre todo para darle seguimiento en conjunto con Secretaría de Transporte.

JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Fecha: 25 de Enero de 2023

informaciones oficiales, no significa que este es el Informe que ya determina los estudios, que son los resultados que los estudios que son necesarios nos deben arrojar, eso en caso de que nos aprueben este punto del orden del día sería una de las actividades con las que procederíamos en el Instituto, a realizar los estudios técnicos necesarios para la actualización del POTmet. Y bueno, me permito iniciar, en cuanto al, denme un segundo nada más por favor, listo. Quisiera dar estos datos como referencia importante y como base para este Informe, decirles que el artículo 107 del Código Urbano del Estado de Jalisco establece que el POTmet debe ser actualizado o revisado cada 6 años; aquí importante las siguientes fechas: el POTmet fue publicado el 18 de julio de 2016 y su inscripción se efectuó el 27 de julio de 2016, por lo tanto, se cumple el plazo para emitir el Informe del Estudio técnico y legal que evalúe el instrumento vigente y justifique la necesidad o no de actualizarlo. Aquí, anexo en esta presentación, ustedes pueden ver la Boleta Registral justo con el folio que fue registrado el POTmet como lo mencionaba el 27 de julio de 2016, por lo tanto, estamos dentro del plazo que nos establece la Ley para hacer llegar este Informe. El IMEPLAN llevó a cabo un proceso detallado de análisis técnico en donde a partir de las estrategias y los objetivos del POTmet diseñamos métodos específicos para esta revisión; tenemos nueve solicitudes, una de cada uno de los alcaldes y la alcaldesa del Área Metropolitana donde nos solicitan la actualización de este instrumento, específicamente en el tema de las reservas urbanas y estos oficios también están dentro, contenidos dentro de este Informe. Importante decir, como base del estudio legal para este Informe que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano entró en vigor el 28 de noviembre de 2016, es decir, posterior a que entró en vigor el POTmet; además, el Código urbano del Estado de Jalisco fue reformado en 2018 y esto también implica cambios que se tendrían que actualizar y armonizar con el POTmet; además, la Ley de Coordinación Metropolitana también tuvo una última reforma el 24 de octubre de 2019, por lo tanto, el POTmet debe armonizarse a la Ley General, al Código Urbano y a la Ley de Coordinación Metropolitana porque tuvieron reformas y en el caso de la Ley entró en vigor. Las conclusiones sobre el estudio legal de este Informe son las siguiente: el inicio del proceso de actualización del POTmet y su procedimiento no implica que el instrumento publicado e inscrito pierda coercitividad y deje de surtir efectos, de no aceptarse la propuesta de actualización se continuará aplicando las disposiciones contenidas en el POTmet vigente; la expedición de la Ley General sienta nuevas bases normativas para determinar, planear y regular las Zonas Metropolitanas, la principal justificación, por lo tanto, para la actualización del instrumento, además, nos marca contenidos mínimos, un marco programático y los principios de gobernanza metropolitana; las reformas al marco legislativo estatal presentaron nuevas atribuciones, actores, contenidos, objetivos, procesos de elaboración y aprobación, así como la alineación de instrumentos municipales, que tienen relación con las políticas y zonificaciones planteadas específicamente en el POTmet; el Atlas Metropolitano de Riesgos se vuelve una referencia y consulta obligada, como lo marca el Código urbano, para fortalecer y homologar objetivos y estrategias previstas en el POTmet, principalmente para el desarrollo de la zonificación primaria y de las estrategias en materia de prevención y gestión integral del riesgo; y por último, como parte de estas conclusiones del estudio legal, el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara, el PACmetro, como un instrumento de gestión, será la guía para diseñar las estrategias en materia de cambio climático y resiliencia que también están dentro de nuestro marco normativo estatal.

¿Cuál fue nuestro punto de partida para el estudio técnico? Importante decir que el POTmet actualmente no cuenta con un mecanismo de seguimiento que permita evaluar indicadores, metas y temporalidades en el cumplimiento del Plan, por lo tanto, debido a esto, es que la evaluación se ciñe

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Con mucho gusto, cuente con eso, sí.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Presidente. ¿Alguien tiene alguna otra observación? No habiendo más comentarios, observaciones, pasamos al siguiente punto de nuestra sesión.

SÉPTIMO PUNTO: Reporte de avances de las Agencias Metropolitanas.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: En el desahogo del **séptimo punto** de la orden del día, referente al reporte de avances de las Agencias Metropolitanas, me permito ceder el uso de la voz a nuestra Secretaria Técnica para que nos informe al respecto.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Gracias Presidente. También encuentran la información del reporte de los avances de las Agencias Metropolitanas dentro de sus carpetas y de igual manera se les hizo llegar con oportunidad, les pediría apoyo si les parece bien para no detenernos a ver ahorita el detalle, porque digo, tuvieron acceso a él, para con ello poder avanzar con mayor agilidad en esta sesión, de lo contrario, podemos mostrar esta información sin ningún problema.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Si no hay más observaciones o comentarios, pasamos al siguiente punto de la sesión.

OCTAVO PUNTO: Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Evaluación,
POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial
Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: A continuación, pasamos al **octavo punto** de la orden del día, referente a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Evaluación POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara. Para esto le cedo la palabra a la Secretaria para explicar los detalles del punto en cuestión.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Muy bien, en este punto sí, eh, primero quisiera hacer una presentación sobre lo que les estamos entregando el día de hoy en este Informe de Evaluación del POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara; y posterior a eso, sí, daría lectura a lo que sería el Punto de Acuerdo sobre este, sobre el octavo punto del orden del día. Y comienzo con esta presentación, recordarles que este Informe técnico, si quisiera hacer la precisión, es un Informe que se realizó con, en un momento más lo voy a mostrar, con información que tenemos disponible de algunas fuentes de

JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Fecha: 25 de Enero de 2023

Sustentable, la construcción y estamos en este momento de la agenda de Resiliencia Metropolitana y el Sistema de Información y Gestión Metropolitana, es decir, en seis años se ha generado mucha más información que es necesario que se tome como un insumo importante para la actualización del POTmet, esta información no existía hace 6 años, en conclusión. A continuación, les voy a mostrar una tabla, es esta, nada más me regreso para explicarles cómo es que está, cómo es que se hizo este análisis, prácticamente ustedes van a poder ver cada una de las estrategias, hicimos una evaluación donde identificamos tres cosas: si hay una aplicación alta, esto significa que la estrategia tuvo efectos prácticos que terminaron en la instrumentación y la definición de una política pública; si hay una aplicación media de esa estrategia es porque se estableció en instrumentos municipales o metropolitanos, o ambos, con algunos efectos prácticos; o bien hay una aplicación baja que no necesariamente es malo, es más bien que esa estrategia se estableció parcialmente en instrumentos municipales pero con una limitada implementación práctica; por lo tanto, se hacen recomendaciones sobre cada una de estas estrategias, donde decimos: se mantiene y continúa la política tal cual como está, solo se hacen algunas precisiones y leves ajustes para facilitar su implementación; se refuerza, se mantiene esa política, pero con más alcances en la estrategia; o bien, se reformula, porque nos hemos dado cuenta con base en la información que tenemos, implica que hay que hacer algunos cambios sustanciales en esta estrategia; y con estos criterios es que hicimos esta evaluación que ustedes también pueden revisar de manera más detallada.

Me voy ahora directamente a mencionar algunas conclusiones sobre el estudio técnico, no son todas, esta es información que ustedes pueden consultar en el Informe, pero son datos que nos parece importante compartirlos con ustedes, sobre todo también para indicar la importancia del POTmet; el POTmet realmente nos ha contenido y creo que aquí los presentes, los alcaldes, la alcaldesa no me dejarán mentir, el POTmet ha ayudado para hacer una contención del crecimiento urbano, para poner orden y sobre todo ha puesto reglas parejas y una visión en común, ¿no?, entonces, ahora sí que lo que ocurra en Juanacatlán cuidamos el impacto que tiene en El Salto, lo que ocurra en El Salto probablemente tiene un impacto en Tlajomulco, en Tlaquepaque, y eso parte de lo que desde el POTmet cuidamos y desde el POTmet promovemos, que exista un desarrollo ordenado y conjunto. Dentro de la Estrategia 1 del Modelo Policéntrico de Ciudad y Estructura Metropolitana ¿qué encontramos?, que, pues realmente, lo explico en otras palabras, y es que las centralidades que están dentro del periférico tienen una cobertura suficiente de transporte público pero aquellas que crecieron después del periférico, su, digamos que la capacidad que tienen de servicios de transporte público no es tan óptima como sí la tenemos a quien vive en las centralidades; 36% de las centralidades de todas las que tenemos registradas tuvo mejoras en transporte público, se identifica que el crecimiento disperso se dio hacia los corredores de López Mateos, de Tesistán y de Adolf Horn; 90% de las centralidades de impulso cuentan con una ruta de transporte público a 400 kilómetros, metros perdón, kilómetros no, pues ya de valimos, ¿verdad?, 400 metros caminables; y también identificamos que es importante tener algunas mediciones específicas para áreas que todavía tienen características rurales, por ejemplo, el caso de Nextipac, por mencionar alguno; y bueno, este es uno de los mapas donde ilustramos este tipo de información. En cuanto a la Estrategia 2 de Sustentabilidad Ambiental, decir que solo 2 de los 8 municipios del Área Metropolitana consideran el Polígono de Fragilidad Ambiental dentro de sus instrumentos de planeación que es el POEL y el PMDU, y se requiere revisar la funcionalidad de las acciones así como establecer responsabilidades para su ejecución; aquí abro un paréntesis para decir que con algunos de ustedes estamos trabajando en la actualización de sus instrumentos y eso ya se está considerando, sin embargo, al corte de este Informe estamos reportando lo que ya está

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

sobre el análisis territorial y documental de las estrategias del POTmet, generando líneas base, metodologías y criterios para estudiar los efectos de la implementación del instrumento, tomando como principales fuentes de información: censos de población y vivienda, el DENUE que es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, instrumentos municipales de planeación, Leyes y reglamentos municipales, estatales y federales, y también información de dependencias gubernamentales, es decir, con base en esta información que es pública nosotros evaluamos como un punto de partida que nos sirviera de referencia para hacer este análisis del POTmet.

Me gustaría nada más rápidamente recordar la base de esta estrategia, la estrategia de este instrumento, porque a partir de aquí vendrán una serie de conclusiones que tienen relación con estos puntos; si recuerdan el IMEPLAN lo que propone es un modelo de desarrollo policéntrico y existen dos grupos de centralidades: las de impulso, que son todas aquellas que tienen condiciones para el desarrollo, aunque en distintos niveles, y que cuentan con altas concentraciones de población, con servicios, con infraestructura y son espacios naturales con altos rangos de interacción entre las personas, los servicios, las dinámicas sociales y la confluencia; y las centralidades emergentes, perdón, dentro de las centralidades de impulso, están integradas la centralidad metropolitana, la periférica y la satélite; el otro grupo es el de las centralidades emergentes, donde se tienen identificadas 48 y estos son núcleos de población pero que están en alguna condición de marginación y que no tienen servicios consolidados, es decir, que tienen falta de equipamientos, de conectividad y también de actividades económicas, es decir, de fuentes de empleo, en otras palabras, son esas zonas de la ciudad donde la gente tiene que hacer largos, recorrer largos desplazamientos para llegar a sus fuentes de empleo y para acceder a servicios básicos, entonces, más bien estas zonas la vocación que tienen es no que vaya más gente a vivir ahí sino que se fortalezcan los servicios en estas zonas.

Dicho lo anterior, se evaluó cada una de las estrategias y subestrategias del POTmet, son 6 ejes estratégicos, 5 subestrategias y 46, realizamos 46 mapas de análisis, que encuentran también anexos en el Informe. ¿Qué es lo que contienen los mapas? y me voy a este ejemplo, en la parte superior van a encontrar además del nombre, no sé si esto tiene manera de señalar, no, pero bueno, van a encontrar el nombre del mapa, van a encontrar una parte de análisis donde se muestra el objetivo de cada mapa y la estrategia a la que se está revisando, así como el método que se utilizó para realizar el análisis presentado; después viene una evaluación que prácticamente consiste en la interpretación de los resultados obtenidos del análisis de cada mapa y este componente se divide en dos partes: Aspectos positivos y aspectos negativos, estos en relación con el cumplimiento de las estrategias; y al final, vienen algunas recomendaciones donde se presentan aquellos puntos, áreas de oportunidad, de mejora o de cambio con respecto a la estrategia evaluada en el POTmet; insistiría, esto lo hicimos ahorita con la información que hay disponible, sin embargo para algunos casos, por ejemplo, el tema del agua será muy importante que realicemos un estudio hidrológico, que realicemos un estudio de conectividad de los ecosistemas en la ciudad, esa es información que en todo caso si se aprueba hoy la actualización pues ya nos enfocaremos en esos estudios técnicos por ejemplo. Y bueno, continuo, decirles que tenemos importantes avances a partir de que entró en vigor el POTmet en el 2016, se han desarrollado otros instrumentos de planeación y de gestión metropolitana que suman y que además es importante alinearlos con una nueva actualización, con eso me refiero al Plan de Acción Climática y al Atlas Metropolitano de Riesgos; además, durante este tiempo el IMEPLAN también ha construido otros insumos; como estos estudios técnicos, está el Informe de caracterización social y de entorno urbano de los asentamientos irregulares en situación de pobreza en la metrópoli, la Agenda de Resiliencia Hídrica, la Estrategia de Movilidad Metropolitana Emergente, el Plan Integral de Movilidad Urbana

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

aprobado y lo que ya está en vigor, no significa y no anula todo el trabajo que ya hemos realizado con ustedes, en particular Tlaquepaque, Zapopan, Tlajomulco, también tenemos importantes avances con Juanacatlán, en realidad con todos. El 46% de los Bosques Urbanos que están clasificados como consolidados presentaron mejoras notables en infraestructura, equipamiento y vegetación, además, se realizó, ya está institucionalizada la Agencia de Bosques urbanos, pero es necesario mejorar la conectividad de estos Bosques Urbanos; las Áreas Naturales Protegidas con mayor presión urbana son Bosque El Nixticuil, San Esteban-El Diente, Bosque Colomos-La Campana, así como las Zonas de Recuperación Ambiental de El Bajío y el Cerro del Tajo, y por supuesto el Bosque de la Primavera; se estima que entre 2016 y 2022 se perdieron 1,568 hectáreas, que corresponde al 0.6% del Sistema Verde Periurbano debido al crecimiento de localidades y asentamientos irregulares, siendo las áreas de conservación y protección ambiental las que representan el 77% de esta pérdida; hago otra precisión, que haya ocurrido en este tiempo no significa que sea porque hubo licencias que afectaron, o sea, que fueron emitidas y que afectaron a partir del POTmet, esto muy probablemente es que fueron licencias que se emitieron antes o mucho antes, no lo sabemos, y que están generando un impacto ahora, por eso es tan importante comprender que el POTmet pues realmente es un instrumento que tiene una visión de mediano y de largo plazo, o sea su impacto es importante en el futuro; y este mapa muestra, pues, alguna de la información que mostraba hace un momento, no me detengo mucho en estos detalles porque también es información que tienen, a la que tienen acceso. Dentro de la Estrategia 3 de Crecimiento Ordenado y Consolidación Urbana, algunas de las conclusiones es que existe una sobreoferta de reservas urbanas debido a que se ofertan 3 veces más reservas de las requeridas con la proyección poblacional en 10 años y 7 veces más reservas que las consumidas entre el 2016 y el 2022; este tema de las reservas es algo que también hemos trabajado muy de la mano en particular con Tlajomulco y con Zapopan, para que en sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano ya haya una importante disminución de estas reservas urbanas y es algo también de lo que es necesario reflejar en una actualización del POTmet; diría que también se incrementaron de 2016 a 2020 un total de 2,206 hectáreas de localidades urbanas, de las cuales el 52% se desarrollaron fuera del perímetro de crecimiento establecido en el POTmet, es decir, que fueron incompatibles, que son incompatibles con este instrumento; se incrementó la población en un 15% en espacios con bajo índice de servicios básicos, de manera contraria, hubo una disminución poblacional de un 34% en sitios con alto grado de servicios básicos, es una paradoja, es decir, hay 15% de la población que se fue a vivir a zonas donde no hay servicios consolidadas y donde sí tenemos esos servicios consolidados hay gente que se fue de ahí, ¿no?, se desplazó hacia otros sitios; Entre 2018 y 2022 hubo una expansión del 13% de la superficie de los asentamientos informales, aquí es muy importante, me parece un dato muy relevante, porque se estima que el 24% de la población de la metrópoli, es decir, 1.2 millones de habitantes, residen en entornos de origen informal y probablemente varios de estos estén en zonas de riesgo, insisto de la importancia de la actualización, hoy ya tenemos un Atlas de Riesgos Metropolitano donde tenemos identificadas cuáles son esas zonas de riesgo donde no debe haber asentamientos de población; y decir que el 63% de las licencias de urbanización que identificamos se emitieron donde no hay un estado óptimo de servicios y esto impacta directamente en la calidad de vida de las personas. En cuanto a la Estrategia de Vivienda y de Desarrollo Urbano decir que se aprecia una reducción de las densidades habitacionales en los corredores de transporte público masivo, en particular en las centralidades metropolitanas: Centro Zapopan y Centro Guadalajara; y en más de la tercera parte de la cobertura de transporte público masivo se permite el incremento de Coeficiente de Utilización del Suelo y hay políticas de redensificación, sin embargo, como parte de las recomendaciones y lo que

JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Fecha: 25 de Enero de 2023

queremos hacer en la actualización es también proponer estrategias de gestión del suelo para generar mecanismos que incentiven, ojo, no solo el desarrollo, también la ocupación de vivienda por parte de familias, de personas, de distintos estratos socioeconómicos, es decir, que las familias realmente, las personas realmente puedan adquirir y vivir en una vivienda dentro de la ciudad, donde hay, o bien donde hay servicios consolidados; este es otro de los mapas que apoyan esta información. Dentro de la Estrategia 5 de Gestión Urbana Integral de las setenta, casi 80,000 hectáreas, que ahora conforman el área urbana de la metrópoli, no tenemos certeza de casi 16,000 sobre los organismos que abastecen agua a estas zonas o si son autoabastecidas debido a un vacío de información, esto es importante decirlo, encontramos también que no hay información actualizada o no hay información integrada, por lo tanto consideramos, esto ya es también como una recomendación para la actualización, que se necesita integrar un sistema de información que permita tener información actualizada y homologada respecto a las áreas de cobertura de agua potable, tanto del SIAPA principalmente, como de los organismos municipales encargados de operar, de suministrar este servicio; decir que la mayoría de los Atlas Municipales de Riesgos no toman en consideración los diferentes tipos de vulnerabilidades de la población, por lo que la determinación de riesgos se ve limitada a solamente identificar dónde hay un peligro o una susceptibilidad, y eso pues, está muy bien saber dónde hay una inundación, pero es importante saber qué la provoca, con qué recurrencia, en qué momento ya se convierte en un riesgo para que ustedes tengan elementos para poder ser preventivos y no reactivos; 6 de los 9 municipios cuentan con un instrumento municipal de cambio climático, la mayoría no cuentan con el contenido mínimo que está establecido en el artículo 73 de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático, ni lo establecido en el Plan de Acción Climática, y recordar, el PACmetro es uno de los instrumentos premiados por la ONU justamente por las características, la principal característica de tener una visión metropolitana, entonces esta es una oportunidad para también apoyarles a alinear todos los instrumentos de los municipios dentro del PACmetro con estas metas muy ambiciosas para combatir el cambio climático; y por último, y no menos importante, la Ley de Protección Civil de Jalisco está enfocada principalmente en la preparación y atención de la emergencia y hoy lo que requerimos es reformular la Ley estatal y su respectivo reglamento de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, alineado al Marco de Acción de Sendai, ¿qué es esto del Marco de Acción de Sendai? pues es un documento internacional de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de Riesgos y Desastres, aquí con la Diputada Priscilla, creo, en todo caso tendríamos una agenda muy importante de reformas que son necesarias en la actualización del instrumento. Y por último, en la Estrategia 6 de Zonas Estratégicas, en el POTmet se llaman Nuevos Entornos Urbanos Sustentables, y justo esto es algo de lo que identificamos, es que tienen distintos nombres, en Guadalajara lo que son los NEUS se llaman PIUES que son Polígonos de Intervención Urbana Especial, y en Tlaquepaque se llaman Áreas de Gestión Urbana, entonces esto la implicación que tiene es una regulación con distintos alcances y puede llegar en todo caso a confundirnos, entonces creemos que es importante homologar evidentemente también a partir de un consenso técnico; y es necesario reconsiderar la estrategia debido a que el objeto principal de estos Entornos Urbanos Sustentables está ligado a otras estrategias del POTmet, como el caso de modelo policéntrico, la sustentabilidad ambiental y el crecimiento ordenado.

Con base en el estudio técnico y legal concluimos tres puntos esenciales: 1, que es evidente que existe la necesidad de actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG; 2, se estima la elaboración de un solo, perdón, se propone la elaboración de un solo documento armonizado que considere los alcances del POTmet y del Programa de Desarrollo Metropolitano; y 3, en tanto no se

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

sea actualizado el POTmet tomando en cuenta que el caso de San Pedro Tlaquepaque ya cuenta con estos instrumentos de la zonificación primaria, políticas y estrategias establecidas en los instrumentos de planeación vigentes a fin de dar continuidad a los objetivos definidos por esta administración en materia de ordenamiento territorial.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Presidenta. Adelante Presidente.

SALVADOR ZAMORA ZAMORA: Gracias Presidente, Secretaria, compañeras, compañeros. En el mismo sentido, comentar que hemos hecho un esfuerzo en Tlajomulco por cuidar los tiempos que nos obliga tanto la Ley de Coordinación, la Ley General de Asentamientos Humanos, el Código Urbano y finalmente la Ley de Coordinación Metropolitana para alinearnos a nuestra Constitución, a la Ley, y por lo tanto, en el mes de septiembre del 2021 terminamos con la actualización de los diferentes instrumentos jurídicos de planeación y es muy importante que evidentemente se actualice el POTmet, sin embargo, se debe tomar con seriedad el trabajo hecho por los municipios para actualizar estos instrumentos; ya tuvimos el ejemplo del Atlas de Riesgo que aprobamos en Tlajomulco como uno de los instrumentos cimienta del propio Atlas Metropolitano de Riesgos que ya se aprobó también por parte de esta Junta de Coordinación Metropolitana el año pasado. Nosotros igual actualizamos nuestro Plan de Ordenamiento, perdón, Plan, el Plan de Ordenamiento Ecológico Local de Tlajomulco, que es otro instrumento importantísimo y posteriormente el Plan de Desarrollo Urbano y desde luego ahí mismo los Planes Parciales de Urbanización, ya completamos lo que nos obliga la Ley de Asentamientos Humanos y las otras, y por lo tanto, queremos que en esta revisión también seamos respetuosos de todo el trabajo que se llevó a cabo durante tres años para cumplir con la Ley, algunos lo harían, algunos no, sin embargo es muy importante que se tome en cuenta porque al menos en las mesas de trabajo que hemos tenido hay algunas diferencias que nos parece que se tendrían que revisar a profundidad porque dentro de la actualización de esos instrumentos estuvieron involucrados quienes estamos en la misma mesa, tanto el IMEPLAN, la SEMADET, el Consejo Ciudadano Metropolitano, académicos, especialistas, se puso a consulta pública y hay un trabajo de muchos años y estamos dispuestos desde luego que se actualice el POTmet siempre y cuando también se respeten los criterios que se plantearon en los municipios. Finalmente, me parece que en el tema de los Polígonos de Fragilidad Ambiental, pues nos falta el Cerro Viejo, Chupinaya, Los Sabinos, que es muy importante el impacto de protección y conservación ambiental y que no fue considerado al menos en la presentación de este Informe como uno de los Polígonos de Fragilidad Ambiental que me parece que tendría que también ser uno de los ejes rectores para consolidar las Áreas de Conservación y Preservación Ambiental que me parece se deben de privilegiar también en esta nueva revisión del Plan de Ordenamiento del territorio metropolitano. Entonces, sería cuanto, me parece que es muy importante respetar el trabajo que hemos hecho cumpliendo la Ley y que lo hagamos con mucha conciencia ¿no?, de la necesidad de actualizarlo.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Presidente. Adelante Secretaria.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Sí, muchas gracias. Totalmente de acuerdo con la

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

apruebe un nuevo POTmet, las disposiciones del instrumento vigente se siguen aplicando como lo marca el artículo 107 del Código Urbano; y por último, quisiera solo dejar sobre la mesa, a reserva de que en otra sesión ya si se autoriza este punto podamos presentar más a detalle un cronograma de trabajo y sobre qué criterios estaríamos trabajando, de entrada, consideramos que el POTmet debe actualizarse a partir de estos criterios transversales: la visión de cuenca que implica la disponibilidad del agua, la movilidad eficiente y sustentable, la gestión integral del riesgo, la inclusión, el cambio climático, la resiliencia y por supuesto el combate a la pobreza. Dicho todo lo anterior, pues esto es lo que se sometería a su consideración para votación, realmente nosotros, como lo decía, nos parece que estamos en una coyuntura muy importante que ustedes nos han permitido al Instituto poder avanzar en más insumos que permitan un mejor desarrollo y la prosperidad de los municipios que representan de la ciudad que habitamos, así que Presidente sería todo de mi parte y lo dejaría para la votación.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. La Junta de Coordinación Metropolitana tiene al IMEPLAN presentando en tiempo y forma el Informe de Evaluación POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara que contiene el estudio legal y el estudio técnico de conformidad con el artículo 107 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Ahora les consulto, si tienen alguna observación al respecto, les pido la hagan saber en este momento. Caso contrario se pone a su amable consideración, aprobar el Informe de Evaluación POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara en los términos presentados por el IMEPLAN, determinando que existe la necesidad de someter el instrumento señalado a un proceso de actualización. No sé si algún comentario. Adelante Presidenta.

MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA: Sí, muchas gracias. Para antes, una connotación de San Pedro Tlaquepaque con el permiso desde luego de esta mesa, Presidente, Directora. Tal como lo manifestamos en el oficio 05/2023 del 17 de enero del año 2023 respecto al municipio de San Pedro Tlaquepaque ya cuenta con los siguientes instrumentos de planeación urbana municipal actualizados y alineados al POTmet que fueron actualizados y revisados en el año 2021: el Programa de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, el Plan de Desarrollo Urbano y Centro de Población y el Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en su actualización se ha integrado estas políticas y estrategias enfocadas a la redensificación, desarrollo orientado al transporte y ordenamiento territorial con una visión metropolitana. En este tenor, resulta preciso señalar que la elaboración de estos instrumentos se llevó a cabo con conformidad en el marco normativo federal, estatal y municipal vigente, en seguimiento y cumpliendo lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Jalisco quedando constatado en el oficio SEMADET número 312/2021 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, mediante el cual se actualiza el dictamen de congruencia para el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano, manifestando la integración de los criterios de un modelo de desarrollo para una ciudad compacta, cercana, conectada y equitativa, reduciendo las reservas urbanas en los instrumentos de planeación que anterior se presentan de una manera ya expuesta. Se reitera, desde luego, nuestra intención de contar con un instrumento actualizado que determine el rumbo y la evolución y el crecimiento de la Zona Metropolitana por lo que ratifico la solicitud de que

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

ciudadanos pues nomás estamos siendo testigos de que nos vamos a quemar, ¿qué pasa ahí?

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: No, en este caso, como decía en un principio, pueden ser licencias, Fernando, que incluso se emitieron hace 20 años ¿no?, pero que las mantuvieron vigentes y entonces luego fueron desarrollando en partes que luego eso es lo que pasa ¿no?, son desarrollos que se van ejecutando por etapas, entonces realmente ahí lo que nosotros haríamos a la hora de actualizar el POTmet es realmente identificar cuál es el déficit real de servicios y en todo caso cuáles son las recomendaciones para poder atender eso, cómo desde la planeación urbana podemos aminorar, mitigar, ese impacto. Ahora bien, importante decirlo, el POTmet ha ayudado bastante en estos seis años, les pongo solamente un ejemplo, en el periodo que me tocó estar al frente de la Coordinación y donde estaba Josué Díaz como Director de Ordenamiento Territorial en la SEMADET, nos llegaron alrededor de 35 solicitudes de licencia, para aprobar, digamos, como una especie de Plan, no una especie, Planes Parciales de algunos predios, donde lo que pedían era totalmente contrario a lo que decía el POTmet, que justo era eso, o sea, llevar, construir vivienda donde no hay nada ¿no?, donde no hay transporte público, difícilmente llega este y donde no hay servicios y se detuvieron, ¿qué nos permitió detenerlas? el POTmet; entonces, por eso es tan importante que en la actualización hagamos un mecanismo de evaluación y de seguimiento a indicadores para ver si se están cumpliendo o no, porque entonces así podremos medir otro tipo de datos y no venir a decirles únicamente: identificamos que 63 licencias fomentaron el crecimiento disperso, no, venir y decirles: gracias al POTmet nuestra meta de cumplimiento de contención va en un 80% de cumplimiento, eso es necesario ahora también, mostrar el cumplimiento para que también aquí, entre todos, puedan tomar decisiones que nos ayuden a reconducirnos en el camino. Pero yo te diría, no vamos al precipicio, al contrario, el POTmet es un instrumento referencia a escala nacional, me atrevería a decir también a escala internacional, de las 74 metrópolis, somos la única que está organizada a este nivel con este tipo de instrumentos que nos guían y nos dan un norte del desarrollo de la ciudad. Gracias por tu observación.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Yo quisiera hacer un comentario. En el caso de Zapopan, por ejemplo, voy a poner un ejemplo, Valle de los Molinos ¿no?, un lugar que se construyó hace años, no hay agua, no hay transporte, no hay escuelas y obviamente cuando llegó la administración pues obviamente ya estaba habitado este fraccionamiento, tanto Valle de los Molinos como Los Molinos, ¿y qué hicimos?, pues obviamente suspender la casa habitación definitivamente ¿por qué? porque no hay los servicios ¿no? En el caso de Nextipac, obviamente mientras no tengan un pozo de agua no estamos permitiendo tampoco vivienda a carretera a Nextipac pero sí parques industriales para que la gente tenga trabajo cercano y no se traslade dos horas, pero les pedimos tener pozo sino no; hay gente que quiere hacer parques industriales a base de llenar con pipas, pues eso no se puede ¿no?, aunque las industrias no lo consuman pero es muy arcaico estar llenando con pipas. Entonces, es lo que estamos haciendo, pues gracias al POTmet que nos ha apoyado, pero ya hay muchísima herencia en esto, ya una carga histórica que tenemos sobre este problema de fraccionamientos que están habitados, que realmente no han permitido que podamos dar, nos cuesta mucho trabajo como municipio dar hasta los servicios de seguridad, dar los servicios de agua, o sea, todo lo que nos requiere es de verdad un dolor de cabeza del día a día, entonces con estos instrumentos y que el POTmet nos ha ayudado a ir dándonos

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

Presidenta de Tlaquepaque y también con el Presidente de Tlajomulco. Primero, nada más voy a hacer la precisión alcalde, no mostré realmente como todas las conclusiones por respeto de su tiempo ¿no?, la verdad es que sí está muy interesante ver los 46 mapas y de todas formas para que lo pueda revisar y esté con la seguridad y tranquilidad dentro del mapa, permítame, es el 7.2-4, que se llama congruencia entre valor ambiental y prestación de servicios ecosistémicos y el Sistema Verde Periurbano están consideradas estas áreas que mencionó, mencioné las otras solo como un ejemplo. Y respecto a los dos comentarios que creo se refieren realmente a lo mismo es, todo el trabajo que se ha avanzado de la mano con ustedes, ¿sí se escucha bien?, escuché como un ruidito, todo este trabajo que se ha realizado con ustedes efectivamente lo hemos hecho de la mano, lo cual lo tomamos, y digo creo que esto es un gran avance porque como ya lo hemos trabajado en conjunto, por lo tanto, para la actualización del POTmet es mucho más sencillo para nosotros identificar qué municipios ya tienen más avances, qué ya está integrado y como bien lo decía alcalde hay algunos puntos en donde sí dijimos: esto es incompatible con el POTmet y no lo podemos nosotros validar, sin embargo, en el proceso de revisión técnica, en el proceso de actualización, ahí es donde entraríamos ya con más información a analizar qué es lo que se puede hacer en esas situaciones, pero con base en los estudios técnicos ¿no?, entonces, estamos en la misma línea, se los comento a los dos y a todos, en que también lo que ya se ha avanzado, en particular Tlajomulco, Zapopan, que tienen prácticamente ya sus Programas Municipales de Desarrollo Urbano, nosotros ya estamos por liberar las opiniones técnicas donde decimos que hay una congruencia con el POTmet justo porque llevamos esto trabajando, lo hemos trabajado durante meses y estamos ahora sí ya totalmente alineados y esta opinión técnica se gira a la Secretaría de Medio Ambiente para que ellos puedan emitir el dictamen de congruencia con el que ustedes ya pueden registrar sus Programas y por lo tanto ya entran en vigor, eso no compite en nada con la actualización del POTmet, esos instrumentos van a estar vigentes y al contrario lo celebro como un avance para la actualización del POTmet. Entonces, en ese sentido, decirles que ese es un trabajo que se respeta, que nos sirve también como una base y como un avance y que además lo dice el artículo 106 del Código Urbano, nosotros como Instituto estamos obligados a trabajar de la mano con ustedes, no es este, ahora sí que porque estamos convencidos de ellos, estamos convencidas pero además es necesario y estamos obligados a hacerlo. Y por último, sí haría la precisión que una vez que se concluya con la actualización del POTmet, lo que también dice el Código Urbano es que los municipios tienen que revisar sus instrumentos para analizar si tienen que actualizarlos o no, pero eso es hasta que esté un nuevo POTmet y esté aprobado, esté publicado y registrado ¿no?; entonces yo creo que lo que hemos, en conclusión, lo que se ha hecho con ustedes nos lleva por muy buen camino a la actualización.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. Adelante.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Perdón, hago nada más una introducción, hoy se integra ya nuestro Presidente del Consejo Ciudadano Metropolitano, Fernando Oropeza.

LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA: Gracias, buenos días a todos. Una pregunta, porque bueno prácticamente soy nuevo en estos menesteres; me llama la atención por ahí un dato que nos presentan que dice que se identifica que el 63% de licencias de urbanización no tienen los servicios básicos, eso me resulta preocupante porque lo que estamos viendo es un camino al precipicio ¿no?, ¿qué pasa ahí?, ¿existe la posibilidad de revertirlas?, toda vez que si lo que se busca es la calidad de vida de los

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

cuenta, pues ahora ya al terminar esto pues va a estar mucho más claro para cada municipio. Y mucha suerte, bienvenido.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Karina, la Síndica de Guadalajara.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Adelante Síndica.

KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ: Gracias, buenos días, gracias. Nada más una pequeña precisión, al inicio de la presentación del estudio técnico se nos informó que el POTmet actualmente no cuenta con un mecanismo de seguimiento que permita evaluar indicadores, metas y temporalidades en el cumplimiento del Plan, y ahora se lo explicaba también la Secretaria al Consejero Ciudadano; ahora que se van a aprobar las conclusiones finales sobre el Informe de Evaluación, pues además de que existe la necesidad de actualizar el POTmet también poner sobre la mesa el que se valore la pertinencia de incluir estos mecanismos que nos permitan dar un puntual seguimiento para que ello pueda evaluarse, finalmente aquello que no se mide y que no se evalúe difícilmente se puede mejorar, valdría la pena de una vez incluirlo.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Síndica.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Sí, gracias Síndica. Y sí, efectivamente, como parte de este proceso de actualización una de las recomendaciones que tenemos puntualmente es que se incluya este mecanismo de evaluación, de seguimiento y de cumplimiento.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias, ¿alguien más? Bueno, en los dos temas que tocó tanto la Presidenta de Tlaquepaque y el Presidente de Tlajomulco, bueno, se da por hecho que todos tenemos ya aquí en la presentación; y en el caso del Consejero y el comentario de la Síndica pues se agregaría a este proyecto, se tomaría en cuenta las observaciones que se están haciendo para poderlo incluir en el programa. En caso contrario se pone a su amable consideración, aprobar el Informe de Evaluación POTmet, con todas las observaciones que se hicieron y comentarios, Estudio técnico y legal de evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara en los términos presentados por el IMEPLAN, determinando que existe necesidad de someter el Instrumento señalado a un proceso de actualización, por lo que agradeceré a quienes estén a favor, se sirvan a manifestarlo levantando la mano y le solicito al Secretario Técnico registre la votación.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Aprobado por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad el Informe de Evaluación POTmet: Estudio técnico y legal de evaluación al Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, determinando que existe la necesidad de someter el Instrumento a un proceso de actualización.

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias, Secretaria. Una vez aprobado el Informe que determina la necesidad de actualizar el POTmet, me permito poner a su consideración aprobar el inicio del proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara e instruir al IMEPLAN para que inicie los trabajos de actualización del mismo, agotando las bases generales previstas en el artículo 106 y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que agradeceré a quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano y le solicito a la Secretaría Técnica registre la votación.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Aprobado por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad el inicio del proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, e instruir al IMEPLAN para que inicie los trabajos de actualización del mismo.

NOVENO PUNTO: Asuntos varios

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias. En relación con el **noveno punto** de la orden del día, referente a asuntos varios, tengo, si alguien tiene el uso de la voz, ¿tendrán algún asunto vario? En el caso de nosotros, por parte de Zapopan, aprovechar el espacio para hacer de conocimiento de esta Junta que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan celebrada el día 08 de noviembre del 2022, se aprobó el punto de acuerdo 6.11 donde se solicita que el IMEPLAN estudie la viabilidad de instalar una alarma sísmica, coordinándose para ello con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara y cualquier otra institución pública o privada experta en la materia. Hago entrega del mencionado Punto de Acuerdo a la Directora de IMEPLAN para los efectos conducentes. No sé si alguien más tenga algún comentario.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Yo, si me permite.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Adelante.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Gracias Presidente y por supuesto se analizará el tema para otorgar la respuesta conducente, justo aquí está el equipo con quienes lo vamos a trabajar Josué y la Gerenta Técnica de Riesgos, Patricia Zamora. Y sí quisiera nada más aprovechar este espacio para hacer del conocimiento de todas y todos ustedes que existe un requerimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para esta Junta donde pide que se analice la posibilidad de homologar la norma ambiental NAE SEMADET 002/2018 con la normativa municipal del Área Metropolitana de Guadalajara, en los términos generales esta Norma prevé el tema de las ladrilleras y productos cerámicos, por lo que me permito proponerles que el asunto se turne a la Mesa Metropolitana de Medio ambiente para que se analice el tema con la finalidad de dar cumplimiento.

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias Secretaria. Se pone a su consideración la propuesta de la Secretaria Técnica respecto a turnar el requerimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco a la Mesa Metropolitana de Medio Ambiente, por lo que agradeceré de quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano y le solicito a la Secretaria Técnica registre la votación.

MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA: Aprobado por unanimidad.

Se aprobó por unanimidad turnar el requerimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a la Mesa Metropolitana de Medio Ambiente.

DÉCIMO PUNTO: Clausura.

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE: Gracias, muchísimas gracias. Habiendo desahogado los puntos a tratar, y en atención al **décimo punto** de la orden del día, doy clausurada la presente sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, siendo las **10 horas con 35 minutos** de hoy miércoles 25 de enero del 2023. Muchísimas gracias a todas y a todos, gracias Presidenta, gracias Presidentes, Consejero.

--- Leída que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma la presente Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, celebrada en el Municipio de Guadalajara, el día 25 de enero de 2023. --

**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO



ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

P.A. ABR. ROYCE CARO GÓMEZ

**POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**



En representación de

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN

POR "LOS MUNICIPIOS"

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE EL SALTO**



RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTÉS

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUADALAJARA**



JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS**

JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE JUANACATLÁN**



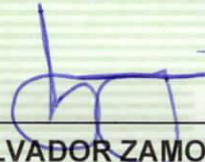
FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN
PEDRO TLAQUEPAQUE**



En Suplenencia José Luis Salazar Muñoz
MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA**



SALVADOR ZAMORA ZAMORA

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2023, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Acta de la Sesión Ordinaria de la
**JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

Fecha: 25 de Enero de 2023

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TONALÁ


SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS

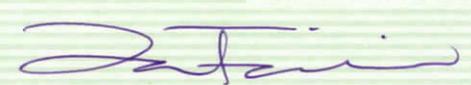
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZAPOPAN


JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

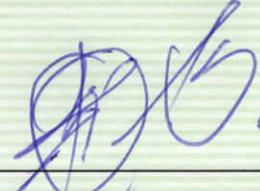
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ZAPOTLANEJO


GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA
JUNTA DE COORDINACIÓN
METROPOLITANA DEL AMG


MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ BARBA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
CIUDADANO METROPOLITANO


LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA

ESTA HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2023, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.